



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-168/2017 _____ /

COLINA, 25 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 194 de fecha 24 de Enero de 2017, del señor (S) Alcalde mediante la cual remite carta de la **JUNTA DE VECINOS VILLA O'HIGGINS**, donde solicitan autorización para realizar un "**EVENTO BENEFICO**" el día Sábado 28 de Enero de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa O'Higgins, con la finalidad de reunir fondos para costear gastos médicos, de la señora **LAURA VALDIVIA PALACIOS**.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS VILLA O'HIGGINS**, el día Sábado 28 de Enero de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa O'Higgins, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo